ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
(TEC – 047-2026)

CUENTA APROBADA
FECHA 27-02-26
FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2026

SUPERVISOR: CRISTIAN DAVID REYES RINCON
C.C 1.094.884.299

CONTRATISTA: SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ
C.C. 52.500.067

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCION Y SEGUIMIENTOS DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el veinte (20) de enero al diecinueve (19) de febrero de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES:

No	ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Apoyar en las actividades de control y vigilancia que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnico, administrativo, ambiental y financiero a los proyectos y obras que adelante la Entidad, que le sean designadas como supervisor y/o apoyo a la supervisión, esto incluye como mínimo algunas de las siguientes actividades: **a.** Realizar la entrega oportuna al área jurídica dentro de los plazos legales de publicación los documentos mínimos de control	• El contratista apoyó en las actividades de seguimiento al contrato de obra 036 de 2025 durante este periodo con objeto: Ejecución del programa "CABIO MI CASA" mediante el mejoramiento de vivienda urbana y rural en el municipio de Génova, departamento del Quindío, toda vez que, se le designó el apoyo a la supervisión, realizando visitas técnicas a cada uno de los mejoramientos urbanos que estaban en ejecución como son beneficiarios 2, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 aportando registro fotográfico, haciendo observaciones a los acabados en compañía del residente de obra de dicho contrato, tiempo de ejecución, revisando la calidad de los materiales y resolvió inquietudes de los

	y seguimiento de los proyectos y/o contratos en los cuales sea designado como supervisor y/o apoyo a la supervisión, incluye acta de inicio, pólizas y sus respectivas actualizaciones, cambios de supervisión, informes de actividades, actas de supervisión, actas de pago, documentos asociados a suspensiones, reinicios, modificatorios, informes de supervisión, actas determinación, reciba satisfacción, actas de liquidación, etc. **b.** Realizar visita de campo y de seguimiento (el producto de la visita técnica será el acta y el registro fotográfico). **C.** Realizar la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de obra, interventoría y/o consultoría que le sean asignados. **D.** Elaborar y suscribir balances, actas parciales y finales, detallando los trabajos realizados, las cantidades ejecutadas y cualquier observación relevante. **E.** Realizar registro fotográfico de las obras de sus diferentes etapas, asegurándose de capturar aspectos relevantes del progreso y las condiciones de trabajo.	beneficiarios. **(VER CARPETA OBLIGACION 1 – ANEXO A Y B)** • El contratista, revisó el soporte documental de los Beneficiarios 2, 3, 4, 5, 11 y 14 consolidando el pago ante Fonvivienda, diligenció el formato de existencia y/o habitabilidad y recibo de obras, así como el formato de satisfacción del mejoramiento de vivienda en el cual registraba las actividades ejecutadas y verificó las cantidades, teniendo en cuenta el registro fotográfico del antes y después del mejoramiento. **(VER CARPETA OBLIGACION 1 – ANEXO C)** • El contratista revisó el acta parcial N°2 para realizar pago, el cual fue entregada por el contratista el 17 de febrero de 2026, emitió las observaciones de cada memoria y del acta parcial general. **(VER CARPETA OBLIGACION 1 – ANEXO D)**

	F. Recomendar al supervisor del contrato, la suscripción de las actas parciales y/o finales mediante el formato GTO-P-04-R-13 para cada acta parcial y/o final, de acuerdo con las recomendaciones del supervisor. **G.** Elaborar y suscribir informes de supervisión de obra y/o consultoría y/o interventoría para actas parciales y/o finales utilizando el formato GTO-P-04-R-14 y recomendar al supervisor la suscripción de este.	
2.	Consolidar el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría, y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados.	El contratista consolidó y revisó durante este periodo el archivo físico y digital correspondiente a los documentos precontractuales del contrato 036 de 2025 cuyo objeto es la Ejecución del programa "CABIO MI CASA" mediante el mejoramiento de vivienda urbana y rural en el municipio de Génova, departamento del Quindío. **(VER CARPETA OBLIGACION 2 – ANEXO)**
3.	Apoyar en el componente técnico de los procesos precontractuales, contractuales y post- contractuales que se adelanten en la Entidad. **A.** Asistencia técnica en el comité asesor y evaluador cuando sea designado. **B.** Estudios previos. **c.** Evaluación técnica. **D.** Liquidación. **E.** Cierre del expediente contractual.	Durante este periodo el contratista no fue designada para apoyar al componente técnico en actividades asociadas a esta obligación, ni a participar en comité asesor, evaluador; así como no apoyó en la elaboración o revisión de estudios previos, o procesos de liquidación y además los proyectos correspondientes al rubro de vivienda no se encuentran actualmente en dichas fases contractuales.

	F. Consolidación del archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y o consultoría de los proyectos que le sean asignados.	
4.	Brindar acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos solicitados en el marco de las mesas técnicas realizadas para la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la empresa (incluye emisión de oficios y/o actas técnicas y/o visitas de campo, memorias de cantidades de obra, en cualquier caso, se deberá detallar la intervención que se pretenda realizar).	El contratista brindó acompañamiento en la mesa técnica realizada el día 5 de febrero del 2026 al contrato de obra 036 de 2025 con el propósito de establecer y analizar el estado de la ejecución, aplicando acciones de mejora a cada una de las situaciones críticas expuestas durante el desarrollo de la mesa, allí se establecieron compromisos orientados a la superación dichas dificultades identificadas que retrasan la ejecución de las obras afectando el cronograma establecido, motivo por el cual, se definió las acciones correctivas y compromisos para garantizar la normalización y continuidad adecuada del proyecto. **(VER CARPETA OBLIGACION 4 – ANEXO)**
5.	Brindar apoyo en la solicitud, emisión y/o respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, Entidades Públicas, Privadas y Entes de Control en el marco de sus competencias.	• El contratista brindó apoyo en la emisión a respuesta del radicado 2026R, donde se solicitaba información de los programas de vivienda social del departamento. **(VER CARPETA OBLIGACION 5 – ANEXO A)** • El contratista brindó apoyo en la consulta a la titularidad matricula inmobiliaria, estado actual del predio "sueños de libertad Etapa II" para el proceso de saneamiento y titulación en el municipio de Filandia, Quindío. **(VER CARPETA OBLIGACION 5 – ANEXO B)**
6.	Apoyar en la constante actualización de la base de	El contratista durante este periodo no apoyó esta actividad, toda vez que no ha sido designada para

	análisis de precios unitarios de la Empresa para el Desarrollo Territorial- Proyecta (esto incluye cotizaciones de insumos y/o maquinaria y/o equipos y/o actualización de costos de mano de obra).	actualizar la base de análisis de precios unitarios de Proyecta.
7.	Apoyar en la elaboración y/o revisión y/o aprobación de los presupuestos de los procesos de obra y/o consultoría y/o interventoría que adelante la entidad.	• El contratista apoyó en la revisión de los presupuestos que requerían ajustes en las actividades de los mejoramientos de vivienda de los beneficiarios B 1, 10, 19, 20 y 22 que conforman el contrato de obra 036 de 2025 cuyo objeto es la Ejecución del programa "CABIO MI CASA" mediante el mejoramiento de vivienda urbana y rural en el municipio de Génova, departamento del Quindío. **(VER CARPETA OBLIGACION 7 – ANEXO)**

PERIODO DE ACTIVIDADES: Comprendidas entre el entre el veinte (20) de enero al diecinueve (19) de febrero de 2026.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo De ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR CONTRATO: el valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.200.000), incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO INICIAL: PROYECTA cancelara el valor del futuro contrato mediante CUATRO (4) pagos iguales mensuales vèncidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000) M/CTE, Incluido IVA, Impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constatar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. No. 00174 DEL 19 DE ENERO DE 2026

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	ARL ARL -Asumido por PROYECTA riesgo V
9499643430	ENERO	$218.900	$280.200	6006363679

PERIODO A PAGAR: entre el veinte (20) de enero al 19 de febrero de 2026.

VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 4.300.000)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$17.200.000	$ 4.300.000	$12.900.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Banco Caja Social	CUENTA DE AHORROS	24054677371	SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

CRISTIAN DAVID REYES RINCON
Cédula: 1.094.884.299

SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ
Cédula: 52.500.067